

Buenos Aires, 11 de abril de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de cinco (5) scanners, los cuales serán instalados en diversas oficinas del Tribunal, según solicitud del Centro de Cómputos (cf. fs. 1).

2º) Que se acompañan en los presentes actuados: la estimación del costo (fs. 14), la autorización conferida por el señor Secretario de Actuación Electoral a la Unidad de Administración Financiera a fin de sustanciar la convocatoria (fs. 15), la reserva presupuestaria provisional (fs.17), las consideraciones generales y las especificaciones técnicas que regirán la contratación (fs. 19/20).

3º) Que según consta en la planilla de solicitud de presupuestos obrante a fs. 21, se han enviado invitaciones a tres (3) casas del ramo (fs. 22/27), y conforme lo dispuesto en el artículo 168 del RCCM, se ha procedido a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral y del Poder Judicial de la Nación (fs. 28/30).

4º) Que de acuerdo con lo establecido en la Acordada N° 84/17 CNE, Anexo I, punto 2) "la utilización excluyente del SIPRO sólo será evaluada y -eventualmente- dispuesta con posterioridad a que el mismo se encuentre operativo en el ámbito del Consejo de la Magistratura y disponible para su utilización por la Justicia Nacional Electoral."

5º) Que según consta a fs. 31 en el acta de apertura del 15 de marzo del corriente año, se recibieron las siguientes ofertas: oferta n°1 de la firma "Río Informática S.A." (fs. 32/46 y 70/112) por los siguientes modelos: *Opción 1)- scanner marca kodak modelo i1150*, por un total de ciento diecisiete mil doscientos pesos (\$ 117.200.-) y *Opción 2)- scanner marca kodak modelo s2040*, por un total de ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos (\$ 163.940.-); y oferta n°2 de la firma "Servicios Digitales de Excelencia S.R.L." (fs. 47/60 y 113/151) por los siguientes modelos: *Opción 1)- scanner marca Canon modelo dr-c240*, por un total de ciento catorce mil novecientos noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos (\$ 114.997,35.-); *Opción 2)- scanner marca Alaris modelo s2040*, por un total de ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$ 159.948,75.-); *Opción 3)- scanner marca Kodak modelo i2420*, por un total de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 194.480.-); *Opción 4)- scanner marca Brother modelo ADS2400n*, por un total de ciento veinte mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 120.997,50.-); *Opción 5)- scanner marca Canon modelo DR-C230*, por un total de noventa y nueve mil cuatrocientos

cincuenta pesos (\$ 99.450.-); y, por último, *Opción 6)- scanner marca Kodak modelo i1150*, por un total de ciento catorce mil novecientos veinte pesos (\$ 114.920.-).

6°) Que a fs. 152/153 obra el análisis efectuado por el señor Jefe del Centro de Cómputos respecto de las ofertas recibidas, en el cual concluye que la oferta n° 2 –scanners modelo Canon DR-C240- aportada por la firma “Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.” es considerada técnicamente válida ya que se adecua a los requerimientos enumerados en las cláusulas especiales y por ser la de menor valor económico.

7°) Que la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva (fs. 155) con cargo a la partida “Convenio de colaboración con el Tribunal Electoral de Santa Fe” a favor de la firma “Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.”, por un total de ciento catorce mil novecientos noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos (\$ 114.997,35.-).

8°) Que el actual procedimiento encuadró en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE como contratación directa por Trámite Simplificado.

9°) Que la Unidad de Administración Financiera, procedió con el “Control de Legalidad” establecido en el punto 5, Anexo I, de la Acordada N° 84/17 CNE, según informe obrante a fs. 156.

10) Que mediante Acordada 84/17, esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (fs. 158).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma “Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.” la adquisición de cinco (5) scanners para la realización de tareas de escaneo de documentación, por un importe total de ciento catorce mil novecientos noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos (\$ 114.997,35.-).

2°) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenio de colaboración con el Tribunal Electoral de Santa Fe”.

Regístrese y póngase en conocimiento del Centro de Cómputos, la oficina de Habitación, y remítase a la Unidad de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-